

1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín, 2019.

Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de San Martín: Hacia una cultura institucional inclusiva.

Cecilia Lucero, Carolina Becker y Ileana Montes.

Cita:

Cecilia Lucero, Carolina Becker y Ileana Montes (2019). *Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de San Martín: Hacia una cultura institucional inclusiva. 1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/1.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/1015>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRUe/u43>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de San Martín: Hacia una cultura institucional inclusiva.

Cecilia Lucero
UNSAM
clucero@unsam.edu.ar

Carolina Becker
UNSAM
cbecker@unsam.edu.ar

Ileana Montes
UNSAM
ilmontes@unsam.edu.ar

Resumen

La discapacidad es una construcción que se modifica en relación a los cambios sociales, culturales y políticos; resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.

Esta concepción se aleja de la idea de déficit individual, de causalidad biológica y natural, que se enfoca en el sujeto que la porta y permite entender que el significado es producto de un consenso social y no de algo dado.

Se considera en este trabajo que las instituciones son producto de consensos y como tales pueden generar procesos continuos de exclusión e inclusión.

A partir de la observación de un aumento gradual en las consultas de estudiantes, docentes y de directivos de Escuelas e Institutos de la Universidad Nacional de San Martín (en adelante UNSAM) acerca de procesos de inclusión de personas con discapacidad se describen y analizan las formas de construir y gestionar la discapacidad en la Universidad Pública, poniendo énfasis en generar una cultura institucional inclusiva.

Accesibilidad; educación superior; inclusión; barreras; igualdad de condiciones

Introducción

“(...) la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”

(Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Preámbulo, inciso e., ONU, 2006)

La discapacidad es una construcción que se modifica en relación a los cambios sociales, culturales y políticos y se inscribe en los modos de producción y reproducción de una sociedad (Angelino et. al, 2009). Se trata de una concepción que adhiere al modelo social de la discapacidad, que se focaliza en las barreras que impiden la plena participación de las personas con discapacidad en la comunidad (Palacios, 2008). Esta perspectiva se aleja del modelo rehabilitador que concibe a las personas con discapacidad como objetos de asistencia y rehabilitación, centrado en la idea de déficit individual, de causalidad biológica y natural.

La conceptualización de la discapacidad en las instituciones es producto de consensos sociales y como tales pueden generar procesos de exclusión e inclusión. A partir de la observación de un aumento gradual en las consultas de estudiantes, docentes y de directivos de Escuelas e Institutos de la Universidad Nacional de San Martín acerca de procesos de inclusión de personas con discapacidad, se describen y analizan las formas de construir y gestionar la discapacidad en la Universidad Pública, desde la experiencia de la Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos de la UNSAM.

Metodología

Se investiga el proceso de formación y desarrollo de la Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos (en adelante CDyDDHH) con entrevistas en profundidad, se recaba información de planillas, sitios web, correos de los miembros y actores involucrados.

Desarrollo del problema

La CDyDDHH tiene ocho años de vigencia institucional, está integrada por miembros de diferentes claustros, funciona ad honorem y se gestiona con un Reglamento Interno que propone reuniones mensuales e informes anuales sobre las acciones realizadas. Estas acciones comprenden capacitaciones, tareas de visibilización, transversalización de saberes, asesoramiento y participaciones externas.

Las inquietudes recibidas vía mail, redes sociales y personalmente en las reuniones de la CDyDDHH muestran un aumento gradual en las consultas de estudiantes, docentes y de

directivos de Escuelas e Institutos acerca de procesos de inclusión de personas con discapacidad.

Desde su creación la CDyDDHH funcionó con el apoyo del vicerrectorado y a partir del 2019 forma parte de la Coordinación de Integración Académica de la Secretaría Académica, lo cual da lugar a nuevas posibilidades respecto a poder contar con recursos humanos y materiales propios. Actualmente, se sigue visibilizando al interior de la Universidad; el desafío a futuro es gestionar y desarrollar las acciones hacia una cultura institucional inclusiva.

Surgimiento de la Comisión de Discapacidad y DDHH en la UNSAM

La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (ONU, 2006), a la que Argentina adhiere desde 2008 mediante la Ley 26.378, asegura “que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior (...) sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.”

En el año 2011 el Consejo Superior de la UNSAM aprueba la creación de la CDyDDHH por Resolución del Consejo Superior 286/11 para equiparar las oportunidades para las personas con discapacidad, que disponen las leyes N° 26.206 de Educación Nacional y N° 24.521 de Educación Superior.

La CDyDDHH se propone como objetivo garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de las/os estudiantes con discapacidad y el desempeño laboral de docentes y de personal de administración y servicios, por medio de asesoramiento y orientación.

Se pretende así generar condiciones equitativas desde una perspectiva de derechos humanos de inclusión de las personas con discapacidad, que faciliten progresivos niveles de autonomía. Tal como plantean Campero et al. (2014), se busca construir una cultura inclusiva en una institución de nivel superior que no sólo resuelva situaciones puntuales sino que busque concientizar e instalar el tema como parte del proyecto institucional y de la política educativa.

Generar esta cultura inclusiva en la Universidad es un proceso que aún continúa y ha pasado por diversas etapas. En sus orígenes, el surgimiento de la Comisión respondió a inquietudes de docentes de la Carrera de Educación Especial, entre ellas Stella Paez¹ y Susana Ortiz², quienes señalaron la preocupación por la falta de información acerca de aspirantes,

¹Entrevista realizada en octubre de 2019 a Stella Paez, Docente de la Licenciatura en Educación Especial de la UNSAM y miembro actual de la Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos UNSAM.

²Entrevista realizada en octubre de 2019 a Susana Ortiz, Directora y docente de la Licenciatura en Educación Especial de la UNSAM y miembro de la Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos UNSAM.

ingresantes o estudiantes con discapacidad. Por otro lado, Carolina Ferrante³, docente del Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento (ICRyM) tras su paso por el Programa de Discapacidad de la UBA junto a Verónica Rusler⁴ y su participación en las reuniones de la Comisión Interuniversitaria Nacional⁵ coinciden la labor de poner en marcha la Comisión de Discapacidad de la UNSAM con el apoyo de Élide Hermida⁶ y el entonces vicerrector de la UNSAM, Daniel Di Gregorio. El trabajo se consolida en el 2011 con la creación de la CDyDDHH (Resolución del Consejo Superior 286/11 y 312/12).

A partir de lo dicho por las entrevistadas, se puede pensar cierta indiferencia con la que fue recibida la Comisión en su surgimiento, así como resistencia a raíz de la idea preconcebida de que gran cantidad de personas con discapacidad iban a inscribirse en la universidad, situación que no se podría afrontar. Aquí subyace la concepción sobre la Discapacidad desde la práctica médica y no desde una perspectiva de derechos y de inclusión en la educación superior, lo que da cuenta de la importancia de la labor de la flamante CDyDDHH.

Una vez creada la CDyDDHH fue necesario que se visibilice. Un hito importante en la vehiculización de acciones tendientes a que los diferentes actores tuvieran acceso a la labor de la Comisión fue el apoyo económico otorgado por el entonces Ministerio de Educación de la Nación a través del programa PODÉS⁷. Con este apoyo se hicieron spots audiovisuales, una revisión e impresión de la encuesta de estudiantes con discapacidad, carteles, producción e impresión del manual de Buenas Prácticas, el sistema para personas con discapacidad de la biblioteca y la producción de los módulos de capacitación.

Consideraciones finales

Una de las cuestiones que se puso de manifiesto en las entrevistas y que resulta fundamental al momento de pensar el acceso a la Educación Superior de las personas con discapacidad,

³ Entrevista realizada en octubre de 2019 a Carolina Ferrante, Doctora en Ciencias Sociales y Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Participó en la creación y primeros tiempos de la Comisión de Discapacidad de la UNSAM.

⁴ Verónica Rusler. Licenciada en Ciencias de la Educación y Coordinadora del Programa Discapacidad y Universidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

⁵ Espacio de transversalización de prácticas relacionadas a la discapacidad en el ámbito universitario.

⁶ Actual Secretaria Académica de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la UNSAM y miembro de la Comisión. En ese entonces formaba parte de proyectos de extensión universitaria (Unidesarrollo) en los que participaban distintas universidades del conurbano .

⁷ Políticas de Discapacidad para Estudiantes Universitarios (PODES) fue un Programa presentado en el 2015 con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades en la formación universitaria.

es que las barreras están presentes desde los inicios de las trayectorias educativas, en sus diferentes niveles.

En este sentido, la creación de la Comisión responde a la necesidad de visibilizar y trabajar en torno a esta problemática entre todos los actores de la Universidad, estudiantes, trabajadores y docentes para poder garantizar derechos que actualmente encuentran grandes dificultades para ser ejercidos. Es así que se pretende fomentar una cultura inclusiva en la que pueda ser vista la persona con discapacidad como un ser humano, un sujeto de derecho, es decir fomentar en el espacio institucional una conciencia y una visión de la discapacidad como cuestión de ciudadanía⁸. Esto implica un proceso en permanente construcción que requiere de formación y compromiso y que atraviesa todos los ámbitos de la vida, a fin de garantizar la plena participación en la comunidad universitaria y en la comunidad en general de las personas con discapacidad.

En el camino hacia la producción de un consenso social en el que se reconozca y promueva el derecho a la educación superior de personas con discapacidad, se reafirma el rol de la Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos como actual impulsora de una cultura inclusiva en la Universidad; anhelando un futuro cercano en el que la cultura inclusiva oriente y de sentido al desarrollo de la universidad y donde la existencia de esta Comisión no sea necesaria.

Bibliografía

- Angelino, A. y Rosato, A. et. al. (2009) El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad, *Revista Ciencia, Docencia y Tecnología* (39), 87-105.
- Campero, M. et al. (2014). Universidad, discapacidad y comunidad, en VIII Jornadas Nacionales «Universidad y discapacidad». Avances y barreras en la construcción de una universidad accesible. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento. Citado en García, C., Heredia, M., Reznik, L., y Rusler, V. (2015). La accesibilidad como derecho: desafíos en torno a nuevas formas de habitar la Universidad. *Espacios de crítica y producción*, (51), 41-56.
- ONU (2006) Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Preámbulo, inciso e.
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación, en Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: Cinca S.A. Consultado en

⁸ En la entrevista realizada, Carolina Ferrante refiere la idea de “cultura inclusiva” a partir de la propuesta del Programa de Discapacidad de Filosofía y Letras de la UBA: “Construir cultura inclusiva”.

http://www.convenciondiscapacidad.es/Publicaciones_new/6_El%20modelo%20social%20de%20discapacidad.pdf Accedido el 15-06-2015

- PODÉS, un programa para la inclusión educativa. Consultado en <https://www.educ.ar/noticias/125785/podes-un-programa-para-la-inclusion-educativa> Accedido el 06/04/2015